MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 16/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CASA J. GOMEZ" LA PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 05 de Febrero de 2013.-

VISTO : El Llamado de Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 03/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 09:15hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 05/02/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, requiere de las cubiertas y cámaras de aire para el desarrollo de las actividades de la Institución----------

Que, el llamado para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 390 OTROS BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"CASA J. GOMEZ"**, luego de realizar un ajuste de la mencionada oferta para adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal, tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.-------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Empresa ***CASA J. GOMEZ,*** por un monto de ***GS. 24.936.000 (Veinte y cuatro millones novecientos treinta y seis mil),*** para la provisión de las Cubiertas y Cámaras de Aire para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-----

ART.2º.COMUNICAR a la Empresa Casa J. Gómez la modificación realizada por el Comité Evaluador para que la misma se adecue a la provisión de los Bienes solicitados.--

ART. 3.ºAnotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO – SECRETARIA GENERAL

Lic. Adelio Fariña Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO – INTENDENCIA

Ignacio Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno